



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00866904- -UNC-ME#FA

---

VISTO:

La nota del orden 15, en la que el Sr. HERNÁN FRANCISCO CONEN (DNI 20.648.887), por derecho propio y en representación de su hijo menor de edad MARCO ANTONIO CONEN (DNI 47.708.818), solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su cónyuge Sra. PAULA ANDREA ASÍS FERRI (Leg. 37.981 - DNI 23.796.759); y

CONSIDERANDO:

Que al orden 2 el Sr. Conen acompaña copia de su documento nacional de identidad, copia del Acta de Defunción, copia de Acta de Matrimonio, constancia de CUIL, partida de nacimiento del hijo menor de edad y Declaración Jurada para el cobro del referido subsidio;

Que al orden 16 interviene la Dirección de Planta de Personal e informa que la Sra. Asís Ferri revistó hasta la fecha de su fallecimiento (4-10-22) en presupuesto de la Facultad de Artes en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) interino, con licencia por enfermedad de largo tratamiento, y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) por concurso, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía;

Que en dicha intervención, a su vez, se confecciona la correspondiente planilla de pre-liquidación;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-71471-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Decretos 93/79 y 1343/74,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago a favor del Sr. HERNÁN FRANCISCO

CONEN (DNI 20.648.887) de la suma de \$ 1.122.060.95 (un millón ciento veintidós mil sesenta pesos con noventa y cinco centavos) a que asciende la planilla de pre-liquidación del orden 16, en concepto de subsidio por fallecimiento de la Sra. PAULA ANDREA ASÍS FERRI (Leg. 37.981 - DNI 23.796.759), ex docente de la Facultad de Artes, imputándose el egreso en la partida respectiva del presupuesto en vigor.

Para su cobro, el Sr. Conen deberá dejar constancia expresa de que lo hace por sí y en nombre de su hijo menor de edad MARCO ANTONIO CONEN (DNI 47.708.818).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*